

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

**Municipalidad de Turrubares**  
**Acta de Sesión Ordinaria No.23-2019**

Sesión Ordinaria No.23-2019, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en el Salón de Sesiones Municipales, a las diecisiete horas treinta minutos, del 15 de mayo del año 2019.

**Capítulo No.1. Comprobación del Quórum.**

**Artículo No.1.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría Monge, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la Sesión Ordinaria No.23-2019, correspondiente al día miércoles 15 de mayo del año 2019. Con la asistencia de los señores regidores:

**Regidores Propietarios:** Ana Ivonne Santamaría Monge, preside la sesión

Mario Chavarría Chávez

Dinia Pérez Arias

Luis Salazar Monge

**Regidores Suplentes:** Ana Jiménez Arias

Cesar Mejía Chávez, funge como propietario

José Luis González Agüero

**Síndicos propietarios:** Olga Madrigal Guadamuz

Mario Campos Brenes

Ana Agüero Jiménez

**Funcionarios:** Giovanni Madrigal Ramírez, Alcalde Municipal

Carmen Dennys Agüero V, Secretaria del Concejo

**Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día**

**Artículo No.1.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría Monge, somete a votación el Orden del día, el mismo es aprobado por los regidores presentes quedando de la siguiente manera:

- 1. Comprobación del Quórum**
- 2. Aprobación del Orden del día**
- 3. Audiencias**
- 4. Lectura y aprobación del acta**
- 5. Lectura de Correspondencia**
- 6. Asuntos Varios**
- 7. Mociones**

**Capítulo No.3. Audiencias**

**Artículo No.1.** No asistió Público.

**Capítulo No.4. Lectura y aprobación del acta**

**Artículo No.1.** Es leída y discutida el acta de Sesión Ordinaria No.21-2019, con la siguiente objeción:

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

**1.1.** Regidor Luis Salazar, yo hice un comentario como muy breve, cuando Giovanni presentó el Convenio para reparar las carreteras nacionales, pero a mí me quedó un mal sabor, de que en ese convenio, haciendo yo un recorrido en estos días, no fuera dentro de ese convenio el camino San Pedro -San Francisco, Lagunas Surtubal, me parece que si no se hizo, hay que hacerlo, porque no se puede discriminar las comunidades, porque ese camino está quedando demasadamente bien, Bijagual, Delicias, San Gabriel, Río Tulín. Ya hay quien esté comentando negativamente sobre los caminos Cantonales, por ejemplo San Isidro, San Antonio, Montelimar, Mata de Plátano, hasta el Río Seco. Entonces yo sí creo que tiene que darse una solución pronta, a eso, yo creo que Giovanni en el momento que yo hice ese comentario, él lo vio bien, en la sesión pasada, entonces que hagamos lo posible de que también esa carretera, que no lo veo a corto plazo hecho con el CONAVI, se pueda dar en el menor plazo posible. Este comentario quiero hacerlo para saber, qué criterio tienen también los regidores y el Alcalde, con respecto a eso, porque ese día lo hice así un poco rápido, pero sí me preocupa esa situación, porque estos días hice ese recorrido, y la verdad que los caminos de esa ruta que estoy mencionando son demasiado importantes, entonces, para ver qué opinan ustedes con respecto a eso, también.

**1.2.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, como esto ya fue aprobado, esa inquietud suya Luis, la vamos a ver en asuntos varios, para retomarlo.

**1.3.** Alcalde Giovanni Madrigal, igual, de todos modos, esta semana que viene, apenas tracemos la firma del Gobierno, entonces paso una versión del Convenio al Concejo, pero está incluido todo. Entonces para que ya tengan la última versión, nosotros tuvimos que devolverlo, apenas se tomó el acuerdo, ellos la última versión no la han mandado, pero están todos los segmentos de Turrubares, lo que si viene ahí bien especificado es la prioritaria, se le va a dar prioridad, es Surtubal- El Sur, pero está todo el recorrido.

**1.4.** Regidor José Luis González, eso es lo que queríamos saber, entonces todas los sectores del Cantón sí están incluidos.

**1.5.** Regidor Luis Salazar, Giovanni, pero para esta época no se puede dar eso, ya es época de invierno, entonces el trabajo sería de Surtubal para acá.

**1.6.** Alcalde Giovanni Madrigal, sí, de momento lo que se va a intervenir bajo esa forma, es lo que tiene material, que es donde una vagoneta puede pasar, y ya a partir de noviembre se está estableciendo el cronograma de trabajo de esa parte.

**1.7.** Regidor Mario Chavarría, y con eso nos queda la posibilidad de que cuando haya emergencias, porque realmente lo que había del otro lado es emergencias, un bus iba con estudiantes para San Gabriel y ese camino como estaba, es un peligro, y otros años no se ha podido arreglar, el convenio es una salvada.

**1.8.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría Monge somete a votación el acta de sesión Ordinaria No.21-2019, aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, César Mejía Chávez, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge.

**Artículo No.2.** Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Extraordinaria No.22-2019, sin ninguna objeción, por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, César Mejía Chávez, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge.

**Capítulo No.5. Lectura de Correspondencia**

**Artículo No.1. Notas de:**

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

**1.** Sr. Tony Mena Trejos Presidente Asociación San Luis de Turrubares, solicita patente temporal de licores para actividad bailable, a realizarse el día 1º junio 2019, en horario de 8:00 p.m, a 12m.n.

**2.** Arq. Carlos Jiménez Sánchez, Coordinador, Ordenamiento y Desarrollo Territorial Oficio MT-DCU-04-031-2019, Asunto Criterio Técnico sobre solicitud de Uso de Suelo para Desarrollo de Eventos Deportivos, Construcción de Pistas para Deportes de Motor, presentado por Inmobiliaria Marisovar Internacional S.A.

**2.1.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría Monge, en este caso específicamente, nada más para aclarar, este caso de la cuestión de motores, esto no nos obliga absolutamente a nada, porque hay una serie de requisitos que se tiene que cumplir y que legalmente no podemos oponernos, cuando ya hay una apreciación técnica que lo indique. Entonces de aquí en adelante lo que sigue es el proceso, pero ellos tienen que cumplir una serie de cuestiones.

**3.** Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, Oficio MT-ALC-04-128-2019, solicita ratificar acuerdo de donación de lote a la Asociación Nacional de Educadores.

**4.** Lic. Jesús López, Proveedor Municipal, Referente a Recurso de Revocatoria Interpuesto por Comercial de Potencia y Maquinaria, S.A, contra el acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-PMT, para la Adquisición de un Retroexcavadora año 2019.

**4.1.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, básicamente aquí lo que se da, es que nosotros ya habíamos adjudicado la licitación a la Empresa MATRA, entonces la Empresa MPC, Distribuidora de la John Deere, entonces ellos están apelando la Licitación, Alejandra estuvo con nosotros en la reunión de Comisión, pero para aclararle a los compañeros.

**4.2.** Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, en realidad esa parte el Concejo adjudicó la licitación a la Empresa Maquinaria y Tractores MATRA un Retroexcavador marca Caterpillar, que era el que técnicamente se ajustaba al Cartel y el tema precio, nosotros contábamos con un presupuesto de 63 millones, máximo, hubieron dos Empresas más que estaban cumpliendo talves no al 100%, pero estaban ahí que era Craisa con la marca Keis y MPC con la marca John Deere, ambas estaban por encima del precio del Caterpillar, especialmente MPC que es el que está apelando, ellos estaban cobrando más de tres millones por el equipo, que la otra Empresa, lo cual se sale del presupuesto, evidentemente, pasaban mas de los 63 millones del presupuesto, nosotros no contamos con ese presupuesto, y ellos alegan una serie de situaciones, que evidentemente es normal que al final estén apelando todo, eso lo que hace es que al final se atrasa, presenta una ficha técnica, según ellos, seguro la agarraron de Internet o algo diferente de lo que MATRA presenta, entonces ya ellos hicieron las valoraciones del caso, las valoraciones técnicas, MPC tampoco fundamenta muy bien todo lo que ellos dicen, sino más bien es como, me acuerdo de un punto hablan de un balde, ellos dicen el balde de la Ficha Técnica del Back-Hoe Caterpillar 420,

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

es de 0.96, pero MATRA en su oferta dice que ellos están dando un balde de 1.10m<sup>3</sup>, entonces nosotros no podemos en este momento determinar que no cumple, hasta que no esté el Back Hoe aquí, o sea, sería la única forma, si MATRA dice que es de 1.10 tiene que darlo, si se le adjudica, se revisa, sino lo tiene, no se recibe, uno entiende hay un tema comercial, hay que comprender, ellos por vender hacen su labor, sin embargo ahí sí tuvieron que revisar mucho técnicamente el asunto, igual se pidió un equipo un poco más mecánico, y el que más se ajustaba era la marca Caterpillar, porque, porque John Deere es aluminio, son 150 mil solo para escanear, nosotros no podemos tener un escáner de esos, en cambio esos otros equipos son mas mecánicos, y aquí hay mecánicos, es más fácil determinar cualquier arreglo, no hay que estar dependiendo tanto, entonces hay muchas situaciones que se tomaron en cuenta en el Cartel para tener un equipo que se ajustara mas a la realidad de nosotros, igual ellos ahí apelan, yo creo que ellos revisaron todo, John DEERE presenta la apelación, igual aquí se le otorga por tres días una audiencia a MATRA, para que MATRA también se pronuncie, ellos aclaran bien las situación, nosotros desde el punto de vista que hemos visto, no vemos que haya ningún tema como de fondo, que al final esté en contra de lo que se haya adjudicado, en realidad ellos en lo que están es más bien como una réplica diciendo, readjudíquese, pero hay situaciones como el tema precio o el tema mecánico, MPC no está cumpliendo tampoco, aunque nosotros quisiéramos, ellos quieren que se re adjudique por el precio, y técnicamente tampoco están cumpliendo con varios requerimientos , entonces al final inclusive uno podría decir que ellos no tienen en este caso ya, un interés directo para reclamar, siquiera, porque ellos son están cumpliendo, si fuera que ellos están al mismo precio, mas barato, y cumplen con todo el tema técnico, pero esa Empresa tampoco estaría cumpliendo digamos, como para decir nos adjudican a nosotros, entonces eso es normal ya ha pasado, de hecho que hay que seguir al final un debido proceso, de hecho que esa apelación fue hace días, se lleva un montón de tiempo porque hay que analizar un montón de situaciones, inclusive más bien nosotros tenemos dos equipos, un día de estos se nos varó, estuvo una semana prácticamente, y para nosotros, cada día que pasa, tener que contratar un equipo es muy costoso la hora Back Hoe vale 20 mil colones diarios, teniendo un equipo varado, habiendo ya un concurso y todo, para tener un equipo, entonces ahí al final era la Comisión, revisaron, vieron la parte técnica, uno no conoce la parte técnica muy bien, yo solo estuve viendo la parte jurídica de la apelación, de la contraparte digamos, y me parece, a pesar que eso le toca a ustedes, me parece que lo acordado inicialmente por ustedes no se aparta de la legalidad, y de todas formas aquí igual, si la empresa cree que ellos tienen razón, aquí se acaba la fase de apelaciones, y tendría que ir a un proceso Contencioso a reclamar daños, en Juicios, es lo único que sigue después de aquí, si no, ya se cierra el capítulo, ya no hay mas operaciones, es una Licitación Abreviada que no va a Contraloría tampoco, se resuelve acá y al final, el Concejo es que tiene la última

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

palabra, o acepta o mantiene lo aplicado, esas serían las dos opciones, no hay ninguna otra opción adicional.

**4.3.** Regidor Luis Salazar, de lo que he escuchado con MATRA hay mas ventaja, el balde que están dando tiene más capacidad, es así.

**4.4.** Alcalde Giovanni Madrigal, no, más bien ellos dicen que MATRA iba a dar un balde de 0.46, porque ellos no sé de donde agarraron una ficha y ellos dijeron que eso es, sin embargo ellos están diciendo que ellos van a dar un balde de 1.10, en la oferta.

**4.5.** Regidor Luis Salazar, eso es lo que dice el Cartel?

**4.6.** Alcalde Giovanni Madrigal, el Cartel dice un metro.

**4.7.** Regidor Luis Salazar, y están dando 1.10 m, entonces sí, están más bien dando más en la capacidad, y otro asunto que escuché es el precio, el precio MATRA, llegó hasta 63 millones?

**4.8.** Alcalde Giovanni Madrigal, 62 millones y medio, ahí viene en dólares y se adjudicó por un poquito menos.

**4.9.** Regidor Luis Salazar, y esa otra Empresa está pasando los 63 millones? La entrega es otra cosa muy importante.

**4.10.** Alcalde Giovanni Madrigal, MATRA entrega de inmediato.

**4.11.** Regidor Mario Chavarría, y esta otra Empresa la parte técnica nos tocó a nosotros lo más complicado, más caro.

**4.12.** Alcalde Giovanni Madrigal, la Caterpillar es mas mecánica, hay mecánico aquí, la John Deere hay que llamar para que lo reparen.

**4.13.** Regidor Luis Salazar, la Caterpillar tiene varias ventajas y desventajas, por ejemplo, para comprar maquinaria no hay como la Caterpillar, pero para reparar meter una maquina a MATRA, es un error garrafal, porque es mejor usar las Casas comerciales de afuera que tengan todos los requisitos, porque meter una maquina ahí son millones. Pero yo veo totalmente eso listo para adjudicarle a MATRA, también el tiempo, eso es importantísimo.

**4.14.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, y en la Comisión de Jurídicos también, porque nos reunimos con la Ing. Alejandra cada uno de los puntos que están debatiéndose, en lo que ellos presentan, está justificado técnicamente, y hay una cuestión, por lo menos yo no comprendo, pero comercialmente funciona y es el tema que si yo no califico, porque estoy cobrando mas, automáticamente estoy excluido y estoy apelando algo que ya yo no califico, es como un sin sentido, pero en fin, nosotros consideramos que no tiene sentido que estemos alargando un proceso como este, que lo vamos a contestar y si ellos consideran que van a la siguiente instancia, que lo hagan, pero creo que sería, como que no tendría razón de ser.

**5.** MSc.Denia Quirós Arias, Directora Escuela San Francisco de Turrubares, solicita el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo, por vencimiento de la Junta anterior.

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

- 6.** UNGL, Invitación Conversatorio para mejorar la condición de las Personas Mayores en Costa Rica.
- 7.** UNGL, MSc. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Agenda de Asamblea Nacional que se realizará el día 31 de mayo de 2019 en el Hotel Doubletree by Hilton Cariari, a las 8:00 a.m, en primera convocatoria, de no haber Quórum, se realizará una hora después.
- 7.1.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, que la secretaría confirme la asistencia del Alcalde y los dos regidores, en la Asamblea el 31 de mayo 2019.
- 8.** Colegio de Contadores Privados, de Costa Rica, Charla gratuita: Herramientas y Técnicas para mitigar riesgos de corrupción o soborno.
- 9.** Colegio de Contadores Privados, de Costa Rica, Charla gratuita: Oportunidades del CPI, en un cambio de época.
- 10.** Candy Carvajal Morales, Proyecto Acción Clima, Concurso de selección de Municipios para apoyo en el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal (PPCNC).
- 11.** UNGL, Ministerio de Relaciones Exteriores, y Culto, RV: Oficina de Becas, -Convocatoria con plazo corto para postular –Maestría o Doctorado en China –Varias áreas Académicas.
- 12.** Colegio de Contadores Privados, de Costa Rica, Charla gratuita jueves 16 de mayo, 5:00p.m.
- 13.** CICAP-UCR, Charla Gratuita: Implementación de la Declaración, Única Centroamericana (DUCA), en Costa Rica.
- 14.** Escuela de Planificación y Promoción Social, Maestría en Planificación.
- 15.** CICAP-UCR, cursos cortos de junio.
- 16.** Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, Charla Gratuita: La importancia y transparencia de las NICSP.
- 17.** CICAP-UCR, le invita al Panel Retos y Lecciones aprendidas para la Implementación en Costa Rica.
- 18.** Colegio de Contadores de Costa Rica, Charla Gratuita: Aplicación de precios de Transferencia en el marco de la actual normativa Fiscal.
- 19.** Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, Charlas Gratuitas-Semana del Contador.

**Capítulo No.6. Asuntos Varios**

**Artículo No.1.** Sindico Mario Campos, ver si este Concejo nos puede ayudar con ese camino de San Pedro que estábamos hablando, ayer lo revisé varias veces y ahí lo que más hay son alcantarillas dañadas, alcantarillas que son grandes, pero están totalmente taqueadas, y entonces esa agua va por media calle lavando lo que se encuentre, yo no sé si alguien, o José Luis que tiene una experiencia grande ahí, yo quisiera saber, yo siento que el MOPT debe tener una cuadrilla, como hace unos años que se dedicaba a esos tipos de trabajo, yo no sé si algunos regidores o alguien que pudiéramos ir ahí al MOPT y hablar con el Jefe, pero yo siento que hay que hacer algo, ese camino está muy dañado, y son varias las alcantarillas grandes que están ahí aterradas, y en cuenta hasta unos árboles ahí atravesados que nunca los cortaron, y ahí tengo hasta fotos, ahí estuve con el aguacero revisando todo eso.

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

**1.1.** Regidor Luis Salazar, Mario, si sería bueno que se dé una localización exacta, por parte suya, porque yo podría hablar con Gonzalo, ahí en Puriscal, mientras se llevan eso peones para Puriscal, que los dejan ahí limpiando alcantarillas.

**1.2.** Síndico Mario Campos, lo importante Luis, es que alguien se comprometa conmigo, y vamos directamente donde Gonzalo.

**1.3.** Regidor Luis Salazar, vean ahí por ejemplo, por donde vive Carmen, una cantidad de agua que se trae toda la de basura desde arriba, hojas desde el Colegio, y esa cantidad de agua aunque sea pavimento, pero va haciendo daño, un montón de carreteras en este momento están con las alcantarillas aterradas, todas. Que se haga con un convenio Municipal eso, pero localizando las alcantarillas, de emergencia.

**1.4.** Síndico Mario Campos, Luis como dice usted, es el momento de ir a limpiar esas alcantarillas, y ahí está facilísimo, eso es donde termina el pavimento de San Pedro hacia abajo, esas dos alcantarillas, digamos que por lo menos esas dos son las que están dando el problema más grande.

**1.5.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, pero si se hace, que se haga hasta el cruce.

**1.6.** Síndica Ana Agüero, vean el peligro de esa carretera de nosotros, a San Francisco, trasladando los estudiantes, y está dañada toda.

**1.7.** Regidor Luis Salazar, incluir todo ese sector de carretera de San Pedro hasta San Francisco, y de Monterrey, a San Pablo.

**1.8.** Síndico César Mejía, pero ese sector del pavimento de San Pedro al cruce, eso da miedo como está de dañado, debemos mandarle un acuerdo al Jefe del MOPT.

**1.9.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, pero sí, como dice don Luis, tenemos que ubicarlas exactamente para decirle y ojalá que no sea solo por dos alcantarillas, sino más bien hacer una inspección, para decirle, porque podemos hacerlo, pero siempre nos piden que indiquemos, solamente ese sector, porque yo no he ido allá, para ver, porque podríamos meter a San Juan, preguntarle a la gente, que me diga si hay situaciones, porque si van a venir, pues aprovechar el trabajo en todas las alcantarillas. Es que como casi no ha llovido allá, así como fuerte no, entonces todavía no tenemos esa situación.

**1.10.** Regidora Ana Jiménez, esa ruta de nosotros a San Francisco, hace mucho tiempo no le hacen nada, está malísima.

**1.11.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, y aquí en San Pablo hay problemas también, de ese tipo?

**1.12.** Alcalde Giovanni Madrigal, aquí en San Pablo también.

**1.13.** Regidor Luis Salazar, sí, desde Monterrey hasta San Pablo.

**1.14.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, porque sí tendríamos que hacer el acuerdo, pero tendríamos que delimitar las áreas.

**1.15.** Alcalde Giovanni Madrigal, aquí en la de asfalto no tenemos problemas porque nosotros podemos identificarlas a CONAVI, para que la cuadrilla de MECO limpie, pero ahí en la Nacional es donde es bien complicado porque no está en programación.

**Artículo No. 2.** Regidora Dinia Pérez, lo que es carretera hacia la Pita y esa parte nueva donde hicieron la losa, está dañando la calle Municipal eso, hay alcantarillas ahí aterradas y el agua está corriendo por cualquier lado, es ruta Cantonal es para ver si mandan a hacer una inspección ahí.

**Artículo No.3.** Regidor Luis Salazar, yo si quisiera que a esa audiencia que consiguió el Diputado en la Casa Presidencial para ver lo de la Radial a la 27, yo si quisiera decirle a ustedes, hacerles un llamado que en realidad cojamos ese proyecto con demasiada importancia, porque noto que alguna gente que vive en este lugar, en este Cantón no se le da mucho, que algunos proyectos estén o no

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

estén, porqué, porque no están informados. Que las redes sociales muchas veces se ocupan para muchas cosas menos importantes, yo creo que aquí va a llegar una invitación del Diputado creo que es para el 27 con una persona, que entiende muchas cosas del financiamiento. El Concejo si se organiza bien desde ahora, y los presidentes de las Asociaciones, se invitan se motivan, yo no veo que sea demasadamente caro y difícil que una Asociación de Desarrollo pague un vehículo para que vaya el presidente ese día, y si es aquí en la Municipalidad, no tiene que haber objeciones de utilizar los carros, para que vayan los regidores y síndicos, porque en realidad nosotros logrando esa radial hay mucho beneficio. Pero yo siento que este pueblo está como adormecido, como que todavía no ha despertado la gente, muchos de nosotros no hemos despertado, para ver lo que en realidad puede suceder, con el puente y con la radial. En los últimos años se han dado proyectos que tampoco le tomamos importancia, por ejemplo aquel puente sobre el Río Grande de Tárcoles del Llano a Orotina, es una obra de una magnitud tan grande, que muy pocas personas la valoran. Usted se viene desde San José, Ciudad Colón, Puriscal, Orotina, Esparza, Puntarenas, Liberia donde sea, ya uno no tiene esos problemas que tuvimos en aquellos años, que muchas veces nos topábamos un camión lleno de abono y el Camión guindando y los sacos de abono en el río la mayoría, y que había que bajar todos esos sacos de abono y había que pasarlos a otro camión, todas esas cosas, hoy día no pasa nada de eso. Yo ya fui y me reuní con el Director de Transporte Público, para ver si aquí en Turrubares hay un valiente, pero lo vi difícil, según la información que recibí para meter unos buses de aquí a San José, el asunto es que nadie quiere trabajar por los demás, hay que ir a todo el Cantón con un escrito y que lo firmen todos los vecinos, pero qué sucede, que a nadie le dan la Concesión así por dársela, es un trámite que tiene que hacerse, sea la Municipalidad, una Asociación de Desarrollo, o una persona interesada, que al final tienen que ir a una licitación pública, donde entraran Empresas millonarias, donde también puede entrar cualquiera, una persona humilde, una persona que tenga algunos recursos, pero eso tiene que darse, y si una Asociación no lo hace, tiene que hacerlo la Municipalidad como Gobierno Local, redactar un documento y que las Asociaciones colaboren, que los regidores y síndicos colaboren, a solicitar esas firmas, porque mientras eso no llegue a Transporte Público, no van a meter ningún Bus ahí, porque las cosas llevan un orden. Les comento porque yo quisiera ver desde la audiencia con el Ministro con Méndez Mata, yo divisé en mi memoria ver un bus grande pasar por ese puente, rumbo a San José a las 4 de la mañana, a la 1:00 de la tarde, a las 4 de la tarde, eso tenemos que verlo, pero qué sucede si nosotros no lo hacemos, esperar que un particular haga eso, no lo va a hacer, somos nosotros los interesados, entonces yo les dejo esa inquietud y que conste en actas que el día jueves me apersono a la Dirección de Transporte Público, por cierto me atendieron muy bien me dieron mucha información, y están abiertos a colaborar, pero hay que hacer todas esas gestiones, todos esos trámites, para poder algún día ver a corto plazo, yo no digo que a 5 años, yo digo que a dos años tiene que pasar el primer bus por ahí, no sé de dónde puede ser de San Pedro, como también puede ser de San Francisco, si es que la carretera está en buenas condiciones, pero yo creo que es un reto que tenemos y que nos está dando la oportunidad, también el Diputado consiguiendo esta audiencia, yo les voy a conseguir más información. Hoy me llamó el asesor rápidamente, pero les voy a dar más información con respecto a esta audiencia, a qué hora es en Casa Presidencial, me acuerdo del 27 pero les voy a traer más información para que ustedes, aquí este Concejo, se organice, yo prefiero que el presidente de una Asociación, pero pueden ser dos, y todo el Concejo en pleno. Queda eso pendiente, yo creo que aquí todos tenemos responsabilidades, nadie se quita de tener responsabilidades.

**Artículo No.4.** Regidor Luis Salazar, yo quería hacerles un comentario y una sugerencia, ya que ese día estamos en Casa Presidencial con el Sr. Diputado, porqué no buscar ese mismo día una



**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

audiencia o invitar, o buscar algún contacto de esos donde va el presidente o el Ministro al Exterior, ha traer inversionistas, por ejemplo es una injusticia, ver cómo están desvalorizando ese proyecto de ahí de Turrubarí, ahora lo que tienen es ganado de un señor de Orotina. Entonces yo siento que nosotros también tenemos que acudir a eso, a través de Casa Presidencial, a través de Diputados, ver como conseguimos algún inversionista, porque ya aquí hay comodidad, ya aquí nadie para a nadie, allá tampoco hacia Orotina, hacia Puriscal y San José tampoco, las comodidades están, ya no es como antes. Cuando trajimos el dueño de PIPASA, para un proyecto de pollos de engorde, nos dijo, la ganancia de ustedes se va transportando todo al dar esa vuelta por Puriscal, por falta de ese puente no se pudo, ya ahora ya no se puede hacer ese proyecto porque ya hay mucho mas población. Y estoy hablando de Turrubarí, pero aquí hay un montón de fincas con condiciones para Turismo, para dar desarrollo Turístico, pero están así como nada mas de que vengan hagan los estudios, alguien venga que traiga plata, y la ventaja no es que solo venga a instalar, es que como necesitamos en Turrubares empleo, vean donde se fue el empleo en este País, y si hablamos de Nicaragua eso ni para qué, entonces yo sí creo que son varios proyectos que van en línea y mancomunados, radial, puente, infraestructura, esas fincas podemos comenzar con Turubarí, ellos están vendiendo eso, están vendiendo los Israelitas 400 Hectáreas a la par, y no han vendido porque no hay agua en Paso Agres, pero yo estoy autorizado para vender lotes de mil, dos mil, tres mil y toda la finca también, pero ese pueblo no tiene agua. No sé doña Ana, cómo hace esa gente que compraron ahí del tanque para abajo, un día les hablé yo, no terminamos de hablar pero no tienen agua del Acueducto en Paso Agres.

**4.1.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, sí, tienen porque ellos metieron una apelación legal allá, porque los Ingenieros les había dicho que no podían tocar el tubo Madre que tenía que ser después de la primer alcantarilla, para abajo, pero ellos metieron una apelación.

**4.2.** Regidor Luis Salazar, una casita nada mas tienen.

**4.3.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, sí, es que fueron dos los que metieron, se suponía que el otro iba a construir, y nunca construyó, por eso se le puso, esa casita si tiene agua.

**4.4.** Regidor Luis Salazar, es que yo hablé rápidamente con ellos, pero ahí hay un potencial enorme, y lo que necesitamos son gestiones, gestiones de nosotros, porque el presidente de este País de todos los Costarricenses, cada rato sale a Europa y a Estados Unidos, a traer inversionistas.

**4.5.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, pero nos descalificaron, Aviación Civil, esperemos que ahorita se ordenen.

**4.6.** Regidor Luis Salazar, eso ahorita pasa, lo acomoda, y seguimos en lo mismo porque el Turismo en Costa Rica es el Potencial número uno, pero ya les digo, yo no sé pero aquí está haciendo mucha falta en esta Municipalidad, es que veo profesionales, pero no veo gente que redacte bien, aquí estamos escasos de eso, aquí el que veo redactando mociones es Henry, David redacta bien, habría que pedirle a él que nos redacte un buen documento, para solicitarle la audiencia por medio de un Diputado a Casa Presidencial, al Presidente de la República y pedirle que nos atienda para llevarle un anteproyecto como ese, estoy mencionando nada más dos fincas, dos fincas con un Potencial, y hay mucho más en el Cantón, queda esa inquietud, no sé si ustedes lo ven bien yo podría sentarme a hablar con David para ver si él nos colabora con eso y hacer esa gestión también.

**Artículo No.5.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, yo quería comentarles que nuevamente Bettel está otra vez en la mira de la comunidad, ha habido dos incidentes en una semana, uno de ellos, pasó un muchacho corriendo y salió uno de los de Casa Bettel con un cuchillo persiguiéndolo, y luego que hubieron gritos amenazas dentro de Casa Bettel, yo les explicaba a ellos que hay un proceso Judicial, lo que podríamos hacer talves, Giovanni, es como revisar si ha avanzado en algo el proceso Judicial, si tenemos que acudir al Ministerio de Salud, no sé, para qué ellos talves

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

insistan, porque la situación se agrava, inclusive Olga nos comentaba ahora que se enteró por casualidad, que ya van por 56 personas, yo no me acuerdo, eran como 30 cuando se hizo la intervención, ahora más bien se multiplicaron a 56, o sea que el asunto se agrava y quién sabe si tenga la capacidad para eso, probablemente estén hacinados y por eso está generando la violencia, que está generando, porque cuando hay una cantidad de gente así en poco espacio y en la condición de ellos, la cosa se complica, entonces, si nos puede hacer ese favor de revisar, como va ese proceso.

**5.1.** Alcalde Giovanni Madrigal, hay que mandar a revisar, hay una denuncia por desacato en la Fiscalía de Puriscal, interpuesta por el Ministerio de Salud, se supone que ya debería salir, vamos a mandar a indagar.

**5.2.** Síndico Mario Campos, agregar a los grandes proyectos de Luis que me parecen muy bien, la idea es muy buena, pero también tenemos que acordarnos que en este Cantón tenemos un problemita, talves no tanto por ahora porque no tenemos tanta población, con el asunto del agua , y yo siempre un proyecto de los que vi muy bueno fue, que cuando se trató de comprar la finca allá en Jilgual, que tiene varias nacientes, que yo diría que ese proyecto no se debería dejar de la mano nunca debimos seguir adelante, esa agua es la que va a responder ahí para ese lado de Paso Agres y todos esos tanques, yo diría que ese sector es el único que veo, que puede abastecer eso , yo creo que eso sería muy importante porque eso se dejó y se dejó. Ahí hubieron unas conversaciones con la Asociación de San Pedro y el dueño de la propiedad, y se había pensado algo, pero como el INDER no dio ayuda para comprar esa finca, no se dio, pero yo sí creo que es uno de los proyectos que Turrubares va a ocupar, talves no digamos que hoy, pero ya dentro de unos años van a ver que eso es así, y aquí no veo otras nacientes como esas de buenas, por aquí, yo que conozco este Cantón no lo veo. Porque ya que hemos desperdiciado el potencial que tenía ese Rió Camarón en aquella parte, ya no podemos contar con eso, ya que tenemos esa oportunidad allá creo que ese señor talves no ha vendido esa finca, deberíamos de luchar con Asociaciones y un montón de grupos a ver cómo podemos amarrar eso, eso que dice Luis talves lo podemos meter ahí.

**5.3.** Regidor Luis Salazar, la audiencia es el lunes 27 de mayo a las 10 de la mañana. Yo quería ampliar ese comentario de Mario, porque me han estado llamando tengo unos amigos en Jilgual, y me han estado llamando que nosotros como Gobierno Local, pidamos una inspección, o una investigación, a Acueductos y Alcantarillados, no sé si a Acueductos Rurales, talves al Gerente, para que hagan una inspección del camino de la Palma hacia Potenciana, ahí hay una montaña grande, que es la montaña que fortalece esas nacientes de nosotros de San Pedro y San Pablo y están con mucho sigilo con mucho cuidado, los dueños de esas propiedades votando la montaña pero no están botando alrededor para que la gente no lo vea mucho, sino que se meten en el interior de la montaña, y eso es sumamente delicado, y eso lo comento, pero yo voy a pedir más información, para que en la próxima sesión se mande una nota al Director de Acueductos Rurales, para que vengan y hagan una inspección.

5-4. Regidor Mario Chavarría, yo pienso también Luis y Mario, otro detalle la compra de una finca para proteger una naciente, es importantísimo pero la adquisición de una finca no lo hace a uno dueño del agua, porque el agua no es del dueño de la finca, cualquier comunidad que la necesite la declara y la utiliza, si la necesita, entonces por ahí son cosas que yo no veo nada malo que se compre la finca.

**Capítulo No.7. Mociones**

**Artículo No.1.** Considerando: Nota enviada por la Directora de la Escuela Colonia San Francisco Turrubares, MSc. Denia Quiros Arias, presenta ternas para nombramiento de Junta de Educación

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

de dicho Centro Educativo. Por lo tanto, Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo: El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Aprobar ternas enviadas por la Junta de Educación Escuela Colonia San Francisco Turrubares, quedando de la siguiente forma: Yendry Arroyo Arroyo cédula No. 2-0624-0939, Susana Venegas Salazar cédula No.1-1429-0012, Blanca González Muñoz cédula No. 1-1731-0587-Ingrid Aguilar Sandí cédula No.1-0988-0323, Martha Aburto Fonseca cédula No.155820535525. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, César Mejía Chávez, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge.

**Artículo No.2.**Considerando que la Ruta Nacional 319 presenta problemas en los sistemas de drenaje, en los sectores San Pedro –San Francisco. En San Pablo del Río Grande a Escuela Monterrey, y de Escuela Monterrey - cruce a Puriscal. Por lo tanto, Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo: El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Solicitar al Sr. Gonzalo Chacón Gutiérrez, Encargado de la SEDE, MOPT Puriscal –Turrubares, su colaboración para resolver este serio problema que se agudiza por el inicio de la época lluviosa. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, César Mejía Chávez, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge.

**Artículo No.3.**Considerando: El presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Turrubares, solicita patente temporal de venta de licores para realización de baile en la comunidad, el 1° de junio en un horario de 8p.m, a 12 media noche, con el fin de recaudar fondos para proyectos comunales. Por lo tanto, Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo: El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Aprobar patente temporal de venta de licores para la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Turrubares, en horario de ley, en la fecha establecida. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, César Mejía Chávez, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge.

**Artículo No.4.** Moción presentada por: Alcaldía Municipal

**Considerando:** 1. Que la Municipalidad de Turrubares, mediante Ley 8478 de las catorce horas del mes de noviembre de dos mil cinco, se encuentra autorizada para la segregación de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de San José N°400886, situada en la Provincia de San José, Cantón Turrubares, Distrito San Pablo, que es terreno con solar, para donación a la Asociación Nacional de Educadores y Educadoras con la finalidad de construir Casa de la Filial 1-7-14 P de Turrubares.

2. Que por Acuerdo del Concejo Municipal de Turrubares, Sesión N°34-2016, celebrada el 20 de julio de 2016, se me autoriza en calidad de Alcalde Municipal, a comparecer ante la Notaría del Estado a realizar la donación, para lo cual ya existe el avalúo y el plano catastrado N°1-1942080-2016, correspondiente.

3. Que la Asociación Nacional de Educadores y Educadoras cambio de cédula jurídica y actualmente se encuentra identificada con el número cédula jurídica 3-011-45317.

4. Que el Concejo Municipal concuerda en que el objetivo de la Ley 8478, se encuentra vigente dado el interés de este Municipio en apoyar la gestión de los Maestros y Maestras Pensionados de nuestro cantón. POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada por la Administración y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo: Se ratifica el acuerdo tomado en la Sesión N°34-2016, celebrada el 20 de julio de 2016, estando conformes con la Donación autorizada según Ley 8478 de las catorce horas del mes de noviembre de dos mil cinco,

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

ajustada al avalúo y plano catastrado N°1-1942080-2016 correspondiente, en favor de la Asociación Nacional de Educadores y Educadoras, cédula jurídica 3-011-45317; indicando que actualmente el lote de naturaleza Demanial, no está afectado a otro fin público. Se autoriza al Señor Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, a firmar la escritura de donación ante la Notaría del Estado. Es todo se declara acuerdo firme y se dispensa el trámite de Comisión. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, César Mejía Chávez, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge.

**Artículo No.5.** Al ser las dieciséis horas y treinta minutos del día 15 de mayo de 2019 y estando presentes los siguientes miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Ana Ivonne Santamaría Monge, Mario Chavarría Chávez, se procede a conocer recurso de revocatoria contra licitación abreviada LA2019-000001-PMT según lo siguientes:

**Resultado:**

- Que el Proveedor Municipal remitió para su análisis el expediente de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-PMT por haberse presentado Recurso de Revocatoria contra la adjudicación de la “Adquisición de un retroexcavador año 2019” presentado por la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.
- Que la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A presentó en tiempo y forma, Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la referida licitación abreviada, mediante correo electrónico con la respectiva firma digital, de fecha veinticuatro de abril del dos mil diecinueve.
- Que la Administración Municipal, llevó a cabo el debido proceso, por lo que se emitió informe de Proveeduría MT-PROV-04-30-2019 y se trasladó a este Concejo Municipal dentro del plazo de ley, siendo que se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.
- Que se analiza el fondo de los alegatos indicados en el Recurso, de las siguientes manera:
  - **Primero:** La Recurrente indica que la adjudicación realizada por la administración conculca la normativa establecida en el cartel de licitación, dado que el equipo ofertado por la empresa adjudicataria incumple claramente una serie de requisitos técnicos y de admisibilidad exigidos en el documento del cartel de tal forma que dicha empresa debió ser excluida del concurso al momento de realizar la evaluación y verificación de cada uno de los oferentes.” Este análisis carece de prueba específica, y se limita a describir una apreciación subjetiva sobre los señalado.
  - **Segundo:** *Sobre el seguro del boom*, indica la Recurrente que se solicitó un seguro preferiblemente accionado manualmente, por medio de una palanca y varillaje que no requieran mantenimiento. Así mismo indica la recurrente que

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

sobre este punto la empresa Matra Ltda ofrece con su modelo 420F2 un seguro del boom accionado manualmente por medio de una palanca, pero el mismo cuenta con un cable que requiere de mantenimiento, ya que cuando se daña a causa de uso el mismo se revienta por lo que no puede garantizar una operación segura del equipo durante el transporte y cuando el equipo se encuentra estacionado por lo que la empresa Matra Ltda incumple con este requisito.

**Al respecto el Criterio del Procesos de Gestión Vial:** según oficio MT-PGV-04-275-2019 emitido por la coordinadora Ing. Alejandra Hernández Hidalgo, indica que según la prueba aportada por la recurrente, la misma carece de toda objetividad al no indicar horas del equipo, diagnóstico de falla realizado, o reportes facticos firmados por un técnico especializado en la materia.

- **Hecho tercero: Sobre el Cargador.** Indica el recurrente que la empresa MatraLtda debió aportar una ficha técnica en idioma en español, pero no lo hizo, y la que presento en su oferta no aporta su debida traducción según lo establece el RLCA. Se considera que su incumplimiento indujo a error a la administración puesto que no observó detalles que se pueden confirmar en la ficha técnica traducida al español por parte del fabricante Caterpillar.

**Al respecto el Criterio de Procesos de Gestión Vial:** Tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa en lo que nos interesa dice “La información técnica o complementaria y manuales de uso expedidos por el fabricante deberán presentarse en idioma en español, salvo que el cartel se permitan otros idiomas” a falta de este manual en español, Procesos de Gestión Vial analizó a partir de la oferta, la ficha técnica presentada por MatraLtda dada la experiencia en relación con el equipo, se determinó que las variaciones volumétricas que ofrece el retroexcavador Caterpillar 420F2 según lo indicado en el oficio MT-PGV-04-275-2019, deberán ser determinadas al momento de la entrega, por lo que existe una discordancia entre lo ofrecido y lo que realmente pueden entregar será sancionado en ese momento procesal oportuno.

- **Hecho cuarto: Sobre el Sistema Hidráulico** – Indica que el equipo debe de contar con un sistema de adsorción de impactos de los pistones del swing. Alega la recurrente que el modelo 420F que ofrece MatraLtda, no cumple con el sistema de absorción de impactos entendiéndose que es amortiguación al tope o llegada de los cilindros del swing, ya que la administración con lo solicitado pretendía un equipo que cuando el operador realice el giro del boom a la

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

derecha o a la izquierda los cilindros del swing tengan una reducción cuando el boom llega la final de la carreta evitando así daños o choques con la estructura del equipo, esto también evita golpes bruscos al operador por lo que en la prueba adjunta se nota que amortiguación la realiza la estructura del equipo y no los cilindros del swing.

**Al respecto el Criterio de Procesos de Gestión Vial:** La empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S.A no justifica técnicamente que el equipo ofertado por Maquinaria y Tractores Limitada, incumpla con el sistema de adsorción de impacto de swing; debido que la prueba aportada no está fundamentada técnicamente.

- **Hecho Quinto: Sobre las Llantas:** Alega el recurrente que la empresa MatraLtda incumple con la marca de las llantas solicitadas, ya que el cartel es claro de que la marca de las llantas debía ser de la marca Michelin o superior y no de la marca Goodyear marca que ofreció la empresa MatraLtda, además en su oferta no aporta ficha técnica de la marca de las llantas ofrecidas que permitan cotejar que las marcas ofrecidas son superiores a la marca solicitada por la administración.

**Al respecto el Criterio de Procesos de Gestión Vial:** La empresa Maquinaria y tractores limitada oferto una marca considerada superior en el mercado nacional; siendo que la Municipalidad de Turrubares adquirió unas llantas de un retroexcavador de la marca Goodyear y el registro de duración fue de 2265 horas, por lo que se considera técnicamente buenas y aceptables.

- Que la Comisión analiza los criterios y recomendaciones del Procesos de Gestión Vial, según oficio MT-PGV-04-311-2019, y de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones contenidas en la parte considerativa de la presente resolución, el expediente de marras y normativa que regula la materia de contratación administrativa, SE RECHAZA el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A, contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-PMT promovida por el ente municipal para la “Adquisición de un retroexcavador año 2019”. Que se mantiene la recomendación hecho por el Proveedor de adjudicar la LICITACION ABREVIADA 2019LA-000001-PMT según las consideraciones de hechos y de derecho expuestas; así como del Decreto No. 30597-H publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 145 del 30 de julio del 2002, Decreto No. 30640-H, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 166 del 30 de agosto del 2002 y sus reformas, artículos 44 y 45 de la Ley de Contratación

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

Administrativa No. 7494, y los artículos 86, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento al mismo cuerpo legal, los términos de la oferta por lo que se resuelve mantener el acuerdo de ADJUDICACION de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000001-PMT de la siguiente manera:

<b>EMPRESA:</b>	Maquinaria y Tractores Limitada
<b>CÉDULA JURÍDICA:</b>	3-102-004255
<b>LINEA ADJUDICADA:</b>	Única. Adquisición de un retroexcavador año 2019 según especificaciones solicitadas en el cartel.
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	Adquisición de un retroexcavador año 2019 según especificaciones solicitadas en el cartel.
<b>MONTO ADJUDICADO DEL CONCURSO:</b>	\$103,000.00 (ciento tres mil dólares exactos)
<b>LUGAR DONDE SE RECIBIRAN EL BIEN:</b>	En la Municipalidad de Turrubares oficinas de Procesos de Gestión Vial.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Usual de la institución.

- Que la Comisión recomienda al Concejo tomar el siguiente acuerdo:

POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo:

El Concejo Municipal según recomendación técnicas del Proceso de Gestión Vial, de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones contenidas en el expediente de la LICITACION ABREVIADA 2019LA-000001-PMT “ADQUISICION DE UN RETROEXCAVADOR MODELO 2019” y normativa que regula la materia de contratación administrativa, resuelve rechazar en todos sus extremos el recurso de revocatoria al proceso de ADJUDICACION de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000001-PMT a la EMPRESA: Maquinaria y Tractores Limitada, CÉDULA JURÍDICA: 3-02-004255, LINEA ADJUDICADA: Única. Adquisición de un retroexcavador año 2019, según especificaciones solicitadas en el cartel, por un MONTO ADJUDICADO DEL CONCURSO de \$103,000.00 (ciento tres mil dólares exactos). Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme”. Acuerdo Firme.

**Moción presentada por: Comisión de Asuntos Jurídicos**

**Considerando:**

- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, emitió dictamen de fecha 15 de mayo de 2019, en relación con el Recurso de Apelación interpuesto contra el acto de adjudicación de a la LICITACION ABREVIADA 2019LA-000001-PMT que es “ADQUISICION DE UN

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

RETROEXCAVADOR MODELO 2019” a la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA.

- Que el Proveedor Municipal remitió para su análisis el expediente con el documento de la Apelación, presentado por la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.
- Que la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A presentó debidamente el día veinticuatro de abril del dos mil diecinueve, mediante correo electrónico con la respectiva firma digital, Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la referida licitación abreviada.
- Que la Administración Municipal, llevó a cabo el debido proceso y se emitió informe de Proveeduría MT-PROV-04-30-2019 y se trasladó a este Concejo Municipal dentro del plazo de ley, siendo que se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.
- Que se analiza el fondo de los alegatos indicados en el Recurso, de las siguientes manera:
  - **Primero:** La Recurrente indica que la adjudicación realizada por la administración conculca la normativa establecida en el cartel de licitación, dado que el equipo ofertado por la empresa adjudicataria incumple claramente una serie de requisitos técnicos y de admisibilidad exigidos en el documento del cartel de tal forma que dicha empresa debió ser excluida del concurso al momento de realizar la evaluación y verificación de cada uno de los oferentes.” Este análisis carece de prueba específica, y se limita a describir una apreciación subjetiva sobre los señalado.
  - **Segundo:** *Sobre el seguro del boom*, indica la Recurrente que se solicitó un seguro preferiblemente accionado manualmente, por medio de una palanca y varillaje que no requieran mantenimiento. Así mismo indica la recurrente que sobre este punto la empresa MatraLtda ofrece con su modelo 420F2 un seguro del boom accionado manualmente por medio de una palanca, pero el mismo cuenta con un cable que requiere de mantenimiento, ya que cuando se daña a causa de uso el mismo se revienta por lo que no puede garantizar una operación segura del equipo durante el transporte y cuando el equipo se encuentra estacionado por lo que la empresa MatraLtda incumple con este requisito.

**Al respecto el Criterio del Procesos de Gestión Vial:** según oficio MT-PGV-04-275-2019 emitido por la coordinadora Ing. Alejandra Hernández Hidalgo, indica que según la prueba aportada por la recurrente, la misma carece de toda objetividad al no indicar horas del equipo,



**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

diagnóstico de falla realizado, o reportes facticos firmados por un técnico especializado en la materia.

- **Hecho tercero: Sobre el Cargador.** Indica el recurrente que la empresa Matra Ltda debió aportar una ficha técnica en idioma en español, pero no lo hizo, y la que presento en su oferta no aporta su debida traducción según lo establece el RLCA. Se considera que su incumplimiento indujo a error a la administración puesto que no observó detalles que se pueden confirmar en la ficha técnica traducida al español por parte del fabricante Caterpillar.

**Al respecto el Criterio de Procesos de Gestión Vial:** Tal y como lo establece el artículo 62 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa en lo que nos interesa dice “La información técnica o complementaria y manuales de uso expedidos por el fabricante deberán presentarse en idioma en español, salvo que el cartel se permitan otros idiomas” a falta de este manual en español, Procesos de Gestión Vial analizó a partir de la oferta, la ficha técnica presentada por Matra Ltda y dada la experiencia en relación con el equipo, se determinó que las variaciones volumétricas que ofrece el retroexcavador Caterpillar 420F2 según lo indicado en el oficio MT-PGV-04-275-2019, deberán ser determinadas al momento de la entrega, por lo que existe una discordancia entre lo ofrecido y lo que realmente pueden entregar será sancionado en ese momento procesal oportuno.

- **Hecho cuarto: Sobre el Sistema Hidráulico** – Indica que el equipo debe de contar con un sistema de adsorción de impactos de los pistones del swing. Alega la recurrente que el modelo 420F que ofrece MatraLtda, no cumple con el sistema de absorción de impactos entendiéndose que es amortiguación al tope o llegada de los cilindros del swing, ya que la administración con lo solicitado pretendía un equipo que cuando el operador realice el giro del boom a la derecha o a la izquierda los cilindros del swing tengan una reducción cuando el boom llega la final de la carreta evitando así daños o choques con la estructura del equipo, esto también evita golpes bruscos al operador por lo que en la prueba adjunta se nota que amortiguación la realiza la estructura del equipo y no los cilindros del swing.

**Al respecto el Criterio de Procesos de Gestión Vial:** La empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S.A no justifica técnicamente que el equipo ofertado por Maquinaria y Tractores Limitada, incumpla con el sistema de adsorción de impacto de swing; debido que la prueba aportada no está fundamentada técnicamente.

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

- **Hecho Quinto: Sobre las Llantas:** Alega el recurrente que la empresa Matra Ltda incumple con la marca de las llantas solicitadas, ya que el cartel es claro de que la marca de las llantas debía ser de la marca Michelin o superior y no de la marca Goodyear marca que ofreció la empresa MatraLtda, además en su oferta no aporta ficha técnica de la marca de las llantas ofrecidas que permitan cotejar que las marcas ofrecidas son superiores a la marca solicitada por la administración.

**Al respecto el Criterio de Procesos de Gestión Vial:** La empresa Maquinaria y tractores limitada oferto una marca considerada superior en el mercado nacional; siendo que la Municipalidad de Turrubares adquirió unas llantas de un retroexcavador de la marca Goodyear y el registro de duración fue de 2265 horas, por lo que se considera técnicamente buenas y aceptables.

- Que la Comisión analiza los criterios y recomendaciones del Procesos de Gestión Vial, según oficio MT-PGV-04-311-2019, y de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones contenidas en la parte considerativa de la presente resolución, el expediente de marras y normativa que regula la materia de contratación administrativa, SE RECHAZA el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A, contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-PMT promovida por el ente municipal para la “Adquisición de un retroexcavador año 2019”. Que se mantiene la recomendación hecho por el Proveedor de adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000001-PMT según las consideraciones de hechos y de derecho expuestas; así como del Decreto No. 30597-H publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 145 del 30 de julio del 2002, Decreto No. 30640-H, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 166 del 30 de agosto del 2002 y sus reformas, artículos 44 y 45 de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494, y los artículos 86, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento al mismo cuerpo legal, los términos de la oferta por lo que se resuelve mantener el acuerdo de ADJUDICACION de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000001-PMT de la siguiente manera:

<b>EMPRESA:</b>	Maquinaria y Tractores Limitada
<b>CÉDULA JURÍDICA:</b>	3-102-004255
<b>LINEA ADJUDICADA:</b>	Única. Adquisición de un retroexcavador año 2019 según especificaciones solicitadas en el cartel.
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	Adquisición de un retroexcavador año 2019 según especificaciones solicitadas en el cartel.

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

**MONTO ADJUDICADO**

**DEL CONCURSO:** \$103,000.00 (ciento tres mil dólares exactos)

**LUGAR DONDE SE**

**RECIBIRAN EL BIEN:** En la Municipalidad de Turrubares oficinas de Procesos de Gestión Vial.

**FORMA DE PAGO:** Usual de la institución.

POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo:

El Concejo Municipal según recomendación técnicas del Proceso de Gestión Vial, de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones contenidas en el expediente de la LICITACION ABREVIADA 2019LA-000001-PMT “ADQUISICION DE UN RETROEXCAVADOR MODELO 2019” y normativa que regula la materia de contratación administrativa, resuelve rechazar en todos sus extremos el recurso de revocatoria al proceso de **ADJUDICACION** de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000001-PMT a la **EMPRESA:** Maquinaria y Tractores Limitada, **CÉDULA JURÍDICA:**3-02-004255, **LÍNEA ADJUDICADA:** Única. Adquisición de un retroexcavador año 2019, según especificaciones solicitadas en el cartel, **por un MONTO ADJUDICADO DEL CONCURSO de \$103,000.00** (ciento tres mil dólares exactos). Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme”. Acuerdo Firme. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, César Mejía Chávez, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge.

**Artículo No.6.** Al ser las dieciséis horas y treinta minutos del día 24 de abril de 2019 y estando presentes los siguientes miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, actuando como Comisión ad hoc para la contratación del Auditor: Patricio González Quirós, Mario Chavarría Chávez, de manera que se analiza los resultados del proceso de selección del Auditor Interno, y se procede a conocer y analizar el cumplimiento del cronograma aprobado:

**Resultado:**

- 1) El día 19 de abril del 2019, se presentó una solicitud de uso de suelo para desarrollo de eventos deportivos, construcción de pistas para deportes de motor y similares, a ubicar en San Pedro de Turrubares, en finca a nombre de Marisovar Internacional S.A. en finca folio real 1668677-000 y fue recibida por la gente de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Turrubares.
- 2) Que por oficio MT-DCU-04-031-2019, de fecha 7 de mayo de 2019, del Coordinador de Desarrollo y Control Urbano de esta Municipalidad emite criterio técnico sobre solicitud de Uso de Suelo para desarrollo de eventos deportivos, construcción de pistas para deportes de motor, indicado que el certificado de uso de suelo es meramente declarativo en el sentido que se limita a acreditar conformidad según la zonificación respectiva.
- 3) Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, atendió las consideraciones del Arq. Carlos Jiménez, siendo que se determinó que por ser un desarrollo complejo con apertura de accesos, provisión de servicios y dotación de áreas verdes, tal como se indica en el oficio MT-POT-Catastro-02-056-2017; se

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

requiere del análisis de criterios de conveniencia y de oportunidad establecidos en la legislación nacional, dado que conlleva una complejidad de aspectos socio económicos y comunales.

- 4) Que se realizó una inspección en sitio y visita técnica de campo, que permitió una comprensión de los alcances económicos, sociales, políticos y comunales del proyecto, así como la propuesta del proponente.

**Por lo tanto esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar el siguiente acuerdo:**

Solicitar a la Administración se otorgue de conformidad la solicitud de Uso de Suelo para desarrollo de eventos deportivos, construcción de pistas para deportes de motor y similares, a ubicar en San Pedro de Turrubares, en finca a nombre de Marisovar Internacional S.A. en finca folio real 1668677-000 conforme con el análisis realizado por el Arq. Carlos Jiménez Sánchez, en su oficio MT-DCU-04-031-2019, dado que la determinación de los criterios de conveniencia y de oportunidad establecidos en la legislación nacional, en relación con aspectos socio económicos y comunales, se realizará en caso de presentarse una eventual solicitud de Permiso de Construcción. Se instruye a la Secretaría para que comunique este acuerdo al señor Mariano Vargas. Es todo. Acuerdo Firme.

**Moción presentada por: Comisión de Asuntos Jurídicos**

**Considerando:**

- 1) Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, presentó dictamen con fecha 15 de mayo de 2019, sobre Uso de suelo solicitado por Marisovar Internacional S.A. en finca folio real 1668677-000.
- 2) El día 19 de abril del 2019, se presentó una solicitud de uso de suelo para desarrollo de eventos deportivos, construcción de pistas para deportes de motor y similares, a ubicar en San Pedro de Turrubares, en finca a nombre de Marisovar Internacional S.A. en finca folio real 1668677-000 y fue recibida por la gente de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Turrubares.
- 3) Que por oficio MT-DCU-04-031-2019, de fecha 7 de mayo de 2019, del Coordinador de Desarrollo y Control Urbano de esta Municipalidad emite criterio técnico sobre solicitud de Uso de Suelo para desarrollo de eventos deportivos, construcción de pistas para deportes de motor, indicado que el certificado de uso de suelo es meramente declarativo en el sentido que se limita a acreditar conformidad según la zonificación respectiva.
- 4) Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, atendió las consideraciones del Arq. Carlos Jiménez, siendo que se determinó que por ser un desarrollo complejo con apertura de accesos, provisión de servicios y dotación de áreas verdes, tal como se indica en el oficio MT-POT-Catastro-02-056-2017; se requiere del análisis de criterios de conveniencia y de oportunidad establecidos en la legislación nacional, dado que conlleva una complejidad de aspectos socio económicos y comunales.
- 5) Que se realizó una inspección en sitio y visita técnica de campo, que permitió una comprensión de los alcances económicos, sociales, políticos y comunales del proyecto, así como la propuesta del proponente.

**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL**

**Por lo tanto esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar el siguiente acuerdo:**

Solicitar a la Administración se otorgue de conformidad la solicitud de Uso de Suelo para desarrollo de eventos deportivos, construcción de pistas para deportes de motor y similares, a ubicar en San Pedro de Turrubares, en finca a nombre de Marisovar Internacional S.A. en finca folio real 1668677-000 conforme con el análisis realizado por el Arq. Carlos Jiménez Sánchez, en su oficio MT-DCU-04-031-2019, dado que la determinación de los criterios de conveniencia y de oportunidad establecidos en la legislación nacional, en relación con aspectos socio económicos y comunales, se realizará en caso de presentarse una eventual solicitud de Permiso de Construcción. Se instruye a la Secretaría para que comunique este acuerdo al señor Mariano Vargas. Es todo. Acuerdo Firme. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, César Mejía Chávez, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas cuarenta minutos.

-----  
PRESIDENTA

-----  
SECRETARIA